



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque FDT - PJ
Concejala Laura Avila

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 26 de junio	Hs. 11:46
Numero: 310	Fojas: 5
Expto. N°	
Grado:	
Recibido:	PP

NOTA N° 61/20

LETRA: FDT-PJ

Ushuaia, 26 de junio de 2020

Sr. Presidente

Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO

S / D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar al Boletín de Asuntos Ingresados de la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente Proyecto de Ordenanza, con el fin de crear el Programa "SEMBRANDO VALORES - TU HUERTA AGROECOLÓGICA" en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.

El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentaciones, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D N°09/2009.

Por lo manifestado, solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación de la siguiente Ordenanza.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

AVILA LAURA BEATRIZ
Concejala Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque FDT - PJ
Concejala Laura Avila

FUNDAMENTOS

El año 2020, ha sido establecida por la Organización de las Naciones Unidas, como "La Hora de la Naturaleza" y su tema "La Biodiversidad".

La disminución de la diversidad biológica es uno de los principales problemas ambientales de la actualidad. Desde el inicio de los años 1900, alrededor del 75 por ciento de la diversidad de cultivos ha desaparecido de los campos de los agricultores.

La Constitución Nacional en su Artículo 41 establece que *"Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo.(...) Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales."*

En igual sentido se expresa la Carta Orgánica Municipal, en sus artículos 78, 79 y ccdtes. y asimismo establece en el ARTÍCULO 47 el *"PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN.- Son sus principales objetivos lograr una ciudad con desarrollo y crecimiento sustentables, basados en la equidad social, el mejoramiento de la calidad de vida, el respeto por el ambiente natural y cultural, integrada y articulada con su entorno inmediato y regional."*

Es nuestro deber como ciudadanos y ciudadanas, plantearnos qué mundo queremos dejarle a nuestras generaciones venideras y comenzar a construir comunidades con estilos de vida en armonía con el medio ambiente.

A tales efectos, resulta necesario implementar políticas públicas ambientales, como se viene realizando desde la Municipalidad, que busquen una gestión más sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable, promoviendo el mejoramiento de la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras; en un todo de acuerdo con la Ley 25.675 de Política Ambiental.

AVILA LAURA BEATRIZ
Concejala Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque FDT - PJ
Concejala Laura Avila

Es importante volver a nuestras raíces, generar conciencia, cambiar hábitos e implementar buenas prácticas en torno a la producción y consumo de alimentos libres de tóxicos, de desarrollo sostenible, que contribuyan a la sustentabilidad de la producción agroecológica, entendiendo por ésta, a todo sistema de producción sostenible en el tiempo, que mediante el manejo racional de los recursos naturales, contemplando la diversidad biológica y sin la utilización de productos de síntesis química, brinde alimentos sanos y abundantes, manteniendo o incrementando la fertilidad del suelo.

Un mejor uso de la biodiversidad agrícola puede contribuir a mejorar formas de vida y ayudar a que los sistemas agrícolas sean más resistentes y sostenibles, preservando las semillas para el futuro, impidiendo, de este modo, la desaparición de algunas variedades de gran valor nutritivo y cultural.

Asimismo, a raíz de la pandemia por el COVID-19 muchos sectores de la sociedad se han visto golpeados, al haber perdido la fuente de trabajo o haberse disminuido sus ingresos, realidad que no ha sido ajena al Departamento Ejecutivo Municipal, que como se ha podido observar viene realizando un gran trabajo de asistencia y contención de los vecinos, haciendo entrega de módulos alimentarios, entre otras tantas cosas.

Ante situación, la implementación de diferentes programas que promuevan, capaciten y asistan en la producción propia de alimentos para consumo familiar, puede ser una gran herramienta para los vecinos y vecinas de nuestra ciudad.

El presente proyecto de creación del programa "SEMBRANDO VALORES - TU HUERTA AGROECOLÓGICA", tiene el objeto de fomentar la producción propia de alimentos orgánicos, implementando prácticas agroecológicas, que eliminen la utilización de químicos, obteniendo de esta manera alimentos naturales y sustentables a partir de la utilización de semillas y materia orgánica y propendiendo a la conservación del medio ambiente.

De esta manera, se protegen dos valores fundamentales, la salud y el medio ambiente, haciendo un uso racional y sustentable del suelo y reduciendo los residuos que desechamos, ya que gran parte de ellos (los orgánicos), serán separados y destinados para la realización de COMPOST CASERO el que posteriormente será utilizado como fertilizante de suelo de las huertas.

AVILA LAURA BEATRIZ
Concejala Frente de todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque EDT - PJ
Concejala Laura Avila

Son múltiples los beneficios de implementar este tipo de siembra, ya que además del cuidado de la salud y del medio ambiente tal como se mencionó; se favorece la soberanía alimentaria y la producción a partir de una semilla adaptada al cultivo y clima del suelo del cual se extrae, que no necesita agroquímicos ni fertilizantes que no sean naturales. Además, el principal componente de este cultivo, es el COMPOST, que se utiliza como fertilizante natural del suelo y que se produce a partir de los residuos orgánicos domiciliarios, favoreciendo el reciclado y la reutilización de los mismos.

Se trata de un programa inclusivo, ya que la siembra puede realizarse en tachos, cajones o macetas, las semillas se obtienen de las mismos alimentos cosechados y los fertilizantes y abonos son de producción casera a partir de los residuos orgánicos que se generan en los domicilios, de esta forma busca también, generar conciencia, sembrar valores y construir una sociedad más sana y sostenible.

A partir de lo expuesto es que solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación de la presente Ordenanza.

AVILA LAURA BEATRIZ
Concejala Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque FDT - PJ
Concejala Laura Avila

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

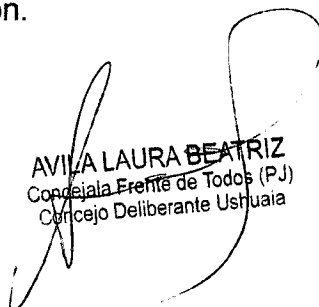
ARTÍCULO 1: Crear el programa "SEMBRANDO VALORES - TU HUERTA AGROECOLÓGICA", con el objeto de fomentar e incentivar a la población, a la producción propia de alimentos orgánicos, implementando prácticas agroecológicas, que eliminen la utilización de químicos, obteniendo de esta manera alimentos naturales y sustentables a partir de la utilización de semillas y materia orgánica y propendiendo a la conservación del medio ambiente.

ARTÍCULO 2: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, realizará asistencia, acompañamiento y capacitaciones destinadas a toda la población, sobre el armado de la huerta agroecológica, el cuidado del suelo, el compostaje, la separación de residuos orgánicos, la siembra, la importancia del consumo de alimentos naturales y toda información relacionada con la producción agroecológica y sustentable.

ARTÍCULO 3: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que realice campañas de difusión y fomento del programa mencionado en el artículo 1° a través de los diferentes medios de comunicación.

ARTÍCULO 4: La presente será reglamentada en un plazo no mayor a sesenta (60) días, a partir de su promulgación.

ARTÍCULO 5: De forma.


AVILA LAURA BEATRIZ
Concejala Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia